



INFORME DE TRANSPARENCIA

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2025

AUDALIA AUDITORES, S.L.



Now, for tomorrow

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE AUDALIA, FORMA LEGAL Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.....	4
3. FILOSOFÍA Y VALORES QUE GUÍAN NUESTRA ACTIVIDAD.....	13
4. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE AUDALIA	14
5. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE AUDALIA.....	16
6. INDEPENDENCIA: UN IMPORTANTE VALOR	23
7. POLÍTICAS DE FORMACIÓN	26
8. POLÍTICA EN RELACIÓN A LA ROTACIÓN DE LOS AUDITORES PRINCIPALES.....	29
9. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS POR AUDALIA.....	30
10. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	31
11. BASES PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS.....	32
12. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	32

INFORME DE TRANSPARENCIA

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2025

1. PRESENTACIÓN

La actividad de auditoría de cuentas tiene como finalidad principal la de aumentar la confianza que los usuarios de la información financiera auditada depositan en la misma. Por ello es fundamental que tanto las entidades auditadas como los terceros usuarios de la información financiera tengan acceso a información relevante sobre Audalia, su estructura societaria y de gobierno, su sistema de gestión de calidad interno, mecanismos para garantizar su independencia respecto de la entidad auditada, recursos dedicados a la formación continuada de sus profesionales y otros aspectos clave. De este modo pueden evaluar mejor la calidad de los procesos de Audalia y depositar confianza en los informes que emitimos.

Por otra parte, en nuestra actividad profesional como auditores tenemos acceso a información sensible de las entidades para las que trabajamos, muchas veces confidencial. Por ello es igualmente fundamental que, siendo un colaborador de confianza de dichas entidades, la transparencia de nuestra Firma sea un pilar fundamental en la generación de confianza.

Además, la actividad de Auditoría de Cuentas, regulada por la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, el Reglamento que la desarrolla aprobado por el Real Decreto 2/2021 y el Reglamento (UE) Nº 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 en relación a la auditoría de entidades de interés público, pide a los auditores y sociedades de auditoría que auditen entidades de interés público que hagan público su informe de transparencia.

Si en cualquier momento la auditoría ha sido un elemento importante en la generación de credibilidad sobre la información financiera de las empresas y demás agentes económicos auditados, en la actualidad se ha convertido en factor clave, pues unas cuentas auditadas marcan la diferencia que permite cerrar muchas transacciones empresariales, por la confianza que generan a los inversores, bancos o proveedores. Por ello, cuanto mejor sea nuestro sistema de calidad y de detección y eliminación de potenciales riesgos a nuestra independencia, mayor credibilidad y valor añadido tendrán nuestros informes. Este es nuestro compromiso con la sociedad.

Este informe de transparencia correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2025 ha sido formulado por el Administrador Único de Audalia Auditores, S.L., el 18 de diciembre de 2025. Todas las menciones contenidas en este informe se entienden referidas al ejercicio cerrado en dicha fecha salvo mención expresa. En este informe se hace mención de aspectos concretos de la situación de Audalia Auditores, S.L., de acuerdo a la estructura definida en el punto 2 – Estructura legal –.

Madrid, 18 de diciembre de 2025



Víctor Alió
Administrador Único

2. DESCRIPCIÓN DE AUDALIA, FORMA LEGAL Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Descripción

Audalia Auditores, S.L., desde 1 de enero de 2025 forma parte de la red Baker Tilly a nivel mundial, consecuencia de la materialización del acuerdo de asociación firmado con Baker Tilly Iberia el 30 de diciembre de 2024. Hasta 31 de diciembre de 2024 Audalia Auditores, S.L. junto con otras dos entidades jurídicas; Audalia Asesores, S.L. y Audalia Consultores, S.L. formaba parte de la red Nexia.

Por lo que durante el ejercicio finalizado a 31 de agosto de 2025 Audalia Auditores ha estado, en diferentes momentos, en dos redes internacionales.

A la fecha del presente informe, Audalia Auditores, S.L., es una sociedad española integrada, mediante un acuerdo de asociación, en Baker Tilly Iberia, organización de servicios profesionales constituida por distintas sociedades mercantiles que, a su vez, se integran en una red internacional denominada "Baker Tilly International Limited".

Los servicios de auditoría financiera, sujetos a la Ley de Auditoría de Cuentas, se prestan a través de la Sociedad Audalia Auditores, S.L. Desde esta sociedad se presta, además y con habitualidad, otros servicios relacionados como pueden ser: informes de revisión limitada, informes de procedimientos acordados, dictámenes periciales de contenido económico, revisión de cuentas justificativas de subvenciones, valoración de negocios o compañías, auditorías de compra o "due diligence", etc...

Los servicios de auditoría prestados durante el ejercicio al que se refiere este informe están regulados en España por la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, el Reglamento que desarrolla la citada Ley, aprobado mediante el Real Decreto 2/2021 y el Reglamento (UE) Nº 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 en relación a la auditoría de entidades de interés público. Esta Normativa regula la actividad de Auditoría de Cuentas, indicando que únicamente puede llevarse a cabo por auditores o sociedades de auditoría que cumplan determinados requisitos.

La Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas en su artículo 11 indica que "*Podrán inscribirse en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas como sociedades de auditoría de cuentas las sociedades mercantiles que cumplan los siguientes requisitos:*

- a) *Que las personas físicas que realicen los trabajos y firmen los informes de auditoría en nombre de una sociedad de auditoría estén autorizadas para ejercer la actividad de auditoría de cuentas en España.*
- b) *Que la mayoría de los derechos de voto correspondan a auditores de cuentas o sociedades de auditoría autorizados para realizar la actividad de auditoría de cuentas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.*

Que una mayoría de los miembros del órgano de administración sean socios auditores de cuentas o sociedades de auditoría autorizados para realizar la actividad de auditoría de cuentas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea. En caso de que el órgano de administración no tenga más que dos miembros, al menos uno de ellos deberá cumplir las condiciones establecidas en este apartado".

Forma legal y estructura de la propiedad

Audalia Auditores, S.L. es una sociedad de responsabilidad limitada inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y se encuentra, por tanto, habilitada para el ejercicio de la auditoría legal de cuentas.

A la fecha de cierre del ejercicio 2025, los socios con participación en el capital de Audalia Auditores, S.L. son todos personas físicas. El número de socios con participación en el capital de Audalia Auditores, S.L. a dicha fecha es de siete, y la relación de los mismos es la siguiente:

- Santiago Alió Sanjuán
- Víctor Alió Sanjuán (Administrador Único)
- Santos Morueco González
- Miguel Buján Castro
- Javier Alió Sanjuán
- Antonio Pérez Barquín

Todos los socios personas físicas, salvo los dos últimos, son auditores ejercientes debidamente registrados en el ROAC. Además, a la fecha de cierre del ejercicio existen cinco socios sin participación en el capital.

Vinculaciones y cobertura internacional

Audalia Auditores, S.L. está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0200. De esta forma está habilitada para realizar la actividad de auditoría de cuentas en España.

Audalia pertenece al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, una de las dos corporaciones que agrupa a los auditores en España, y que es a su vez miembro de la IFAC (International Federation of Accountants), por lo que vela que sus miembros cumplan, en la medida en que no contradigan la legislación nacional sobre auditoría, con los estándares, normativa y código de ética de la IFAC.

El volumen total de negocios de la sociedad de auditoría, como resultado de las auditorías legales de cuentas anuales y consolidadas se detalla en el apartado 10 de este informe.

Como se ha comentado en el apartado anterior, Audalia Auditores, S.L. forma parte, desde 1 de enero de 2025, de la red Baker Tilly a nivel mundial, consecuencia de la materialización del acuerdo de asociación firmado con Baker Tilly Iberia el 30 de diciembre de 2024, a través del que se convierte en entidad asociada a Baker Tilly Iberia. Hasta 31 de diciembre de 2024 Audalia Auditores, S.L. formaba parte de la red Nexia.

Pasamos a informar, en primer lugar de la situación al cierre del ejercicio y, posteriormente, se da la oportuna información de la situación de la firma y sus vinculaciones hasta el 31 de diciembre de 2024.

a) Vinculaciones de Audalia Auditores, S.L. al cierre del ejercicio

Respecto a la red nacional, otras sociedades de auditoría miembros de la red son las siguientes:

- Baker Tilly Auditores, S.L.P (Madrid)
- Baker Tilly Audiaxis Auditores, S.L.P. (Barcelona)
- Castella Auditors Consultors, S.L.P. (Barcelona)
- Esponera Auditores, S.L. (Madrid)

La vinculación con estas sociedades puede incluir los siguientes acuerdos:

- Compartir algunos componentes del sistema de gestión de calidad.
- Compartir recursos y colaboración en la prestación de servicios de auditoría.

Los miembros de la red de auditoría de Baker Tilly (sociedades distintas de Audalia Auditores, S.L.) se encuentran domiciliados y ejercen su actividad en España. El volumen de negocios de las sociedades de la red nacional de Baker Tilly como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados ascienden, aproximadamente, a 10.198.451,47 euros.

Adicionalmente, Audalia Auditores, S.L. mantiene vínculos con otras sociedades que constituyen la red de servicios distintos a la auditoría, que se relacionan como sigue:

- Baker Tilly Iberia, S.L.P. es la Sociedad propietaria del 48,8% de Baker Tilly Auditores, S.L.P., su domicilio social y fiscal se encuentra en Avda. Josep Tarradellas, 123 9^a planta Barcelona y su NIF es B08749152. Asimismo, es la sociedad dominante de un grupo de sociedades dependientes que prestan servicios profesionales distintos de la auditoría y que se relacionan a continuación:
 - Baker Tilly Servicios Legales y Tributarios, S.L.P. tiene como actividad la asesoría contable, fiscal y laboral. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Avda. Josep Tarradellas, 123 9^a planta Barcelona y su NIF es B64888746.
 - Baker Tilly Concursal, S.L.P. tiene como actividad la administración concursal. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Avda. Josep Tarradellas, 123 9^a planta Barcelona y su NIF es B67083709.
 - Baker Tilly Advisory Services, S.L. tiene como actividad la asesoría financiera y corporativa. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Avda. Josep Tarradellas, 123 9^a planta Barcelona y su NIF es B95597076.
 - AD Advisory Levante, S.L.P. tiene como actividad la prestación de servicios de consultoría. Su domicilio social y fiscal se encuentra en C/Villaleal, 2-9; Murcia y su NIF es B73860579.
 - Baker Tilly Italia Corporate Finance, S.R.L. tiene como actividad la asesoría financiera y corporativa. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Via Ottavio Revel, 16 Torino Italia y su NIF es 03536401205.
 - Addvante Business Landing, S.L. tiene como actividad la prestación de servicios de intermediación en operaciones con valores y otros activos. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Avda. Josep Tarradellas, 123 9^a planta Barcelona y su NIF es B67472811.
 - Addvante Forense y Concursal, S.L.P. tiene como actividad la prestación de servicios de consultoría y gestión empresarial. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Avda. Josep Tarradellas, 123 9^a planta Barcelona y su NIF es B65712697.

- Baker Tilly Consultores, S.L. tiene como actividad la prestación de servicios relacionados con otras actividades profesionales, científicas y técnicas. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Avda. Josep Tarradellas, 123 9^a planta Barcelona y su NIF es B61933396.
- Guillén Bécares, S.L.P. tiene como actividad la prestación de servicios de asesoramiento legal, fiscal y laboral. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Av. Josep Tarradellas, 123 9^a planta; 08029 Barcelona y su NIF es B64007834.
- Baker Tilly Asesores, S.L. tiene como actividad la prestación de servicios de asesoramiento contable, fiscal y laboral. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Paseo de la Castellana, 91 5^a planta de Madrid y su NIF es B82960147.
- Baker Tilly Servicios de Innovación, S.L. tiene como actividad la prestación de otras actividades profesionales, científicas y técnicas. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Paseo de la Castellana, 91 5^a planta de Madrid y su NIF es B82960121.
- Baker Tilly Portugal II Advisory, LDA tiene como actividad la prestación de servicios de asesoramiento contable, legal y compliance. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Rua Castilho, 39, 9 1, 1250-068 Lisboa y su NIF es 513173056.

Descripción de la Red Internacional Baker Tilly y su estructura legal

Baker Tilly Internacional es una de las principales redes mundiales de firmas de asesoría contable y comercial de propiedad y gestión independientes, unidas por el compromiso de proporcionar un servicio excepcional al cliente.

Audalia Auditores, S.L. es una entidad asociada a Baker Tilly Iberia, S.L.P., que a su vez es una entidad asociada a Baker Tilly Internacional Limited, que es una sociedad de responsabilidad limitada inscrita en Inglaterra y Gales.

Baker Tilly Limited es propiedad de sus miembros, los cuales tienen el mismo interés en la entidad legal. Los miembros, en la Asamblea General Anual, son responsables de nombrar al consejo de administración, aprobar la estrategia de la sociedad y otros asuntos tales como hacer cambios a la constitución de la sociedad.

Baker Tilly International no proporciona servicios profesionales, asesoramiento u opiniones a los clientes, sino que actúa como una organización de servicios para miembros que opera desde su Oficina Global en Londres. Los servicios al cliente se ofrecen regional y nacionalmente a través de una red de más de 140 miembros independientes en todo el mundo.

Cada miembro es una entidad jurídica separada e independiente. Cada miembro es de propiedad, control y gestión local y es responsable de sus propias acciones. Ningún miembro es responsable de los servicios o acciones de otro.

Aunque muchos miembros operan bajo el nombre de Baker Tilly, no existe una propiedad común entre los miembros.

Gestión y dirección

Baker Tilly International opera con un consejo de administración compuesto por el director ejecutivo (CEO) y directores provenientes de miembros independientes de todo el mundo. El consejo de administración nombra al Director General. También formula la estrategia para Baker Tilly International y aprueba las políticas y procedimientos para dirigir y administrar la red. Por recomendación del Director General y de los consejos asesores regionales, la junta es responsable de admitir nuevos miembros y, en ocasiones, cancelar la membresía.

La red opera geográficamente a través de cuatro regiones: América del Norte; América latina; Europa, Medio Oriente y África; y Asia Pacífico. Cada región tiene un presidente que preside un consejo asesor formado por socios de los miembros de esa región. El rol del presidente incluye la coordinación y desarrollo de negocios entre los miembros, la contratación de nuevos miembros según sea necesario y la implementación de la estrategia regional.

A nivel de gestión, la red está coordinada por el CEO. El CEO es responsable ante el consejo y, en última instancia, ante los miembros de todos los asuntos relacionados con la gestión y el liderazgo de la red.

El CEO cuenta con el respaldo de un equipo de Global Office que brinda soporte y recursos a miembros de todo el mundo. Estos son de amplio alcance e incluyen iniciativas internacionales de marketing y desarrollo empresarial, soporte técnico y la coordinación de un programa global de comisión de servicios.

Gestión de Calidad

Se espera que los miembros de Baker Tilly International realicen todos los aspectos de su negocio con los más altos estándares profesionales, para mantener la integridad y mantener una buena reputación en su comunidad empresarial local.

Deben cumplir con todas las normas nacionales aplicables a todos los aspectos de su trabajo. Estos incluyen auditoría, independencia y cualquier otra norma emitida en el país de un miembro que tenga un impacto en su trabajo. También se espera que cumplan con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) a través de la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) y lleven a cabo auditorías de estándares no inferiores a los que figuran en las Normas Internacionales en Auditoría (NIA-ISA) emitido por IFAC a través de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).

También se requiere que los miembros cumplan con la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 "Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías de estados financieros" (NIGC1-ES) y Norma Internacional de Gestión de la Calidad 2 "Revisiones de la calidad de los encargos de auditoría de estados financieros" (NIGC2-ES), resultado de la adaptación para su aplicación en España de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad 1 y 2 (ISQM1 y2), respectivamente. Esto requiere que cada miembro establezca un sistema de gestión de calidad interno diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que el miembro y su personal cumplen con los estándares profesionales, regulatorios, requisitos legales, y que los informes emitidos por el miembro o socio del compromiso son apropiados en las circunstancias.

Baker Tilly International realiza revisiones de gestión de calidad periódicas de todos los miembros, y los miembros suelen estar sujetos a una revisión al menos una vez cada tres años.

Independencia

Aunque Baker Tilly International es una red, corresponde a cada miembro determinar su posición según los códigos éticos que rigen su trabajo. Cada miembro identifica a los otros miembros de la red de Baker Tilly International que deben considerarse con respecto a la independencia.

Cada miembro cumple con su código de ética local. Donde no existe un código local o donde el código local es significativamente menos completo que el de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), se espera que los miembros del Código de Ética para Contadores Profesionales (Código) cumplan con el Código.

Se requiere que todos los miembros incluyan en su proceso de auditoría un procedimiento que requiere la consideración de si existen amenazas a la independencia resultantes del trabajo realizado para el cliente y cualquiera de sus sociedades relacionadas por ellos mismos o cualquier otro miembro de Baker Tilly International. Esto incluye la discusión con el cliente sobre las circunstancias en las que pueden surgir tales amenazas.

Baker Tilly International proporciona una base de datos de independencia para ayudar a los miembros a cumplir con este requisito. Se requiere que todos los miembros mantengan información en la base de datos "Independence". La base de datos de "Independence" está diseñada para:

- Permitir que los miembros verifiquen posibles conflictos como parte de los procedimientos internos de aceptación del cliente.
- Permitir que Baker Tilly International identifique a todos los clientes de auditoría cotizados para ser incluidos en la Lista de entidades restringidas.

La base de datos de "Independence" incluye detalles de todos los clientes que son miembros de un grupo cotizado para el cual cualquier miembro proporciona algún servicio a cualquier sociedad dentro del grupo cotizado.

Los detalles se registran para todos los casos donde los miembros brindan servicios de auditoría a las entidades cotizadas. Esta información se usa luego para crear la Lista de entidades restringidas que muestra todos los clientes de auditoría cotizados para quienes los miembros actúan como auditores. Las firmas miembro no deben tener un interés financiero (por ejemplo, una inversión) en ninguna entidad en la Lista de entidades restringidas.

En cumplimiento del Reglamento de la UE 537/2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público se detalla lo siguiente:

- Información de la firma de auditoría y de los honorarios de auditoría con respecto a los miembros de la UE. Información presentada con arreglo al artículo 13.2 (b) (iii)-(iv) del Reglamento de la UE en materia de auditoría
- Estado miembro de la UE/el EEE (artículo 13-2 (b) (iii) del Reglamento de la UE en materia de auditoría): países en los que cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la red están autorizados como auditores legales o tienen su domicilio social, administración central o establecimiento propio.

- Nombre de cada una de las sociedades de auditoría que ejercen auditorías legales en cada Estado Miembro (artículo 13.2 (b) (ii) del Reglamento de la UE en materia de auditoría): nombre de cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la red.

A partir del 1 de noviembre de 2025, las firmas miembros independientes de la red Baker Tilly International que prestan servicios de auditoría legal en la UE, son las siguientes:

Alemania - Baker Tilly Holding GmbH
Austria - Pro Audit Wirtschaftsprüfung und Steuerberatung GmbH
Belgica - Baker Tilly Belgium
Bulgaria - TPA Audit OOD; Baker Tilly Klitou and Partners OOD
Croacia - TPA Audit d.o.o.
Chipre - Baker Tilly Klitou & Partners Limited
Dinamarca - Baker Tilly Denmark
Eslovaquia - TPA Audit, s.r.o.
España – Audalia Auditores, S.L.; Baker Tilly Auditores S.L.P.; Baker Tilly Audiaxis Auditores, S.L.P.; Castellà Auditors Consultors, S.L.P.
Estonia - Baker Tilly Baltics OÜ
Finlandia – Baker Tilly Finland Oy
Francia – Strego Audit
Grecia - Baker Tilly Greece Auditors S.A.
Gibraltar - Baker Tilly (Gibraltar) Ltd
Hungria - TPA Control Könyvvizsgáló Kft.
Italia - Baker Tilly Revisa SpA
Islandia - Rýni endurskoðun ehf
Liechtenstein - Baker Tilly (Liechtenstein) AG
Letonia - Baker Tilly Baltics S.A.
Lituania - UAB Scandinavian Accounting and Consulting
Luxemburgo – Baker Tilly Audit & Assurance s.à r.l.
Malta - Baker Tilly Malta
Noruega: Baker Tilly Grimsrud & Co.
Países Bajos - Baker Tilly (Netherlands)
Polonia - Baker Tilly TPA Sp. z o.o.
República Checa - TPA Audit, s.r.o.
Rumanía - TPA Audit Advisory S.R.L.; Baker Tilly Klitou and Partners S.R.L.
Suecia - Baker Tilly Sweden

Información presentada con arreglo al artículo 13.2 (b) (iv) del Reglamento de la UE en materia de auditoría y el artículo 37 de la Ley 22/2015 de Auditoría de cuentas.

El total de los honorarios de auditoría legal para los miembros de la UE para el período próximo es de aproximadamente 255 millones¹ de euros.

¹ Este importe representa una estimación determinada sobre la base de los mejores esfuerzos para compilar este dato por Baker Tilly Internacional. Algunas sociedades de auditoría de Baker Tilly autorizadas en sus respectivos estados miembros para realizar auditoría legal prestan otro tipo de servicios. Baker Tilly se ha esforzado en compilar específicamente el volumen total de ingresos correspondiente a servicios de auditoría legal para cada sociedad de auditoría registrada en EU/EEE, pero en algunos casos puede incluir los correspondientes a otros servicios. La cifra total indicada corresponde al ejercicio anual terminado a 30 de septiembre del 2025, excepto para algunas sociedades de la red Baker Tilly que tienen un cierre anual diferente y no han concluido su informe para dicho período. En estos casos, los importes utilizados en la compilación son los correspondientes al período financiero en curso o a los del año anterior.

b) Situación de Audalia Auditores y sus vinculaciones hasta el 31 de diciembre de 2024:

Como se ha explicado en el apartado anterior, la Firma perteneció a la red Nexia hasta 31 de diciembre de 2024, prestando servicios profesionales en España en diferentes áreas a través de varias sociedades.

Las sociedades vinculadas a Audalia Auditores en España eran las siguientes (al 31 de diciembre de 2024):

- Audalia Asesores, S.L. (asesoramiento fiscal, legal, laboral y outsourcing)
- Audalia Consultores, S.L. (consultoría tecnológica en RRHH)

Los servicios de auditoría de cuentas se prestaban a través de Audalia Nexia Auditores, S.L., tal como se ha explicado. Pero siendo una Firma multidisciplinar, prestaba otros servicios distintos a los de auditoría, tales como asesoramiento fiscal y legal, advisory, asesoramiento en transacciones, outsourcing, y consultoría tecnológica en recursos humanos. Para ello contaba con las sociedades especializadas Audalia Asesores, S.L. y Audalia Consultores, S.L.

Para poder proporcionar a nuestros clientes una cobertura de servicios a nivel internacional, y poder satisfacer sus necesidades fuera de España, Audalia Nexia era miembro de Nexia International, red de firmas independientes de auditoría y consultoría, decimotercera en el ranking a nivel mundial (en 2024), en la que cada firma miembro presta servicios profesionales en su propio nombre y está sujeta a la legislación y normativa profesional del país en el que opera. Nexia International no presta servicios profesionales y cada una de sus firmas miembro son entidades independientes, que no pueden obligar a otras, y tienen responsabilidad individual de sus propios actos. Las firmas miembro independientes que forman parte de la red de Nexia están afiliadas a Nexia International Limited, una sociedad domiciliada en la Isla de Man.

Cada firma miembro mantiene su personalidad jurídica propia y opera como entidad legalmente diferenciada e independiente. Nexia International no tiene participación en el capital de las sociedades que integran la red y cada sociedad mantiene su autonomía en cuanto a funcionamiento, dirección, responsabilidad y toma de decisiones sin que, por tanto, exista unidad de decisión y sin que ninguna de las sociedades integrantes de la red pueda obligar, afectar o vincular a las decisiones de las restantes.

Según los acuerdos suscritos con Nexia International, las firmas miembro deben cumplir las políticas y regulaciones de Nexia International lo que, en especial, implica adoptar las políticas y procedimientos de acuerdo a la Normas Internacionales de Gestión de Calidad. También supone compartir una misma marca. Asimismo, la red Nexia lleva a cabo un seguimiento mediante cuestionarios entre los miembros que practican la auditoría sobre el modo en que estos cumplen las mencionadas Normas Internacionales de Gestión de Calidad.

Los compromisos y obligaciones de los miembros de Nexia International son, principalmente, los siguientes:

Fomentar la aplicación de normas y prácticas de auditoría de alta calidad; apoyar la convergencia de las normas de auditoría nacionales con las Normas Internacionales de Auditoría (implantadas en España mediante su adaptación a la legislación nacional a través de las NIA-ES) y cumplir con lo siguiente:

- Aplicar las normas de calidad conforme a la Normas Internacionales de Gestión de Calidad (en la actualidad la ISQM 1 e ISQM 2), además de las normas de calidad nacionales correspondientes (en la actualidad la norma nacional es una trasposición de las mencionadas normas internacionales, por lo que en España coinciden ambas normativas).

- Someterse, en la medida en que no esté prohibido por la reglamentación nacional, a exámenes internos regulares de control de calidad, de forma coordinada a nivel mundial.
- Tener políticas y metodologías para la realización de auditorías internacionales que se basen, en lo posible, en las Normas Internacionales de Auditoría (ya adoptadas en España mediante las NIA-ES)
- Tener políticas y metodologías que se ajusten a la IFAC Code of Ethics for Professional Accountants y a los códigos nacionales de ética
- Reportar toda la información solicitada sobre los procedimientos de calidad implantados por cada miembro, así como otra información relevante que permita evaluar si los procedimientos son adecuados.

La revisión que realiza la red sobre el cumplimiento de las normas de gestión de calidad se basa en cuestionarios que prepara la propia firma en la que se recaba información sobre el grado de cumplimiento y sobre las posibles actuaciones de inspección o investigación que hayan podido realizar los correspondientes reguladores en su caso. Esta revisión de Nexia no puede considerarse lo suficientemente profunda y detallada como para ser considerado que la red tenga un sistema de gestión de calidad común.

Las actividades de Nexia International se financian mediante los importes abonados por las firmas miembro. La base para calcular estas contribuciones es aprobada por el *Council* anualmente.

El estatus como firma miembro de Nexia International y su participación en la red podría rescindirse si, entre otras cosas, no cumpliera las políticas y regulaciones establecidas por Nexia International.

Los principales órganos de gobierno y gestión de Nexia International son el *Council*, el *Board of Directors* y los *Standing Committees*.

Council. Se centra en las tareas de gobierno de alto nivel y es el equivalente a la junta general de accionistas, si bien los miembros de la red no participan en el capital de Nexia International Limited. Cada firma miembro cuenta con un voto.

Board of Directors. Encargado de dirigir los asuntos de Nexia International, especialmente diseñar la estrategia de la red, velar por la protección y mejora de la marca y la supervisión de la gestión de la *Global Office* que es la encargada de ejecutar las decisiones del *Board* así como de la gestión del día a día de Nexia International.

Standing Committees. El *Board* puede constituir los comités que considere oportunos para ayudar a Nexia International a alcanzar sus objetivos. Sin carácter limitativo, los comités contemplados en los estatutos son:

- *International Audit Committee*
- *International Business Advisory Committee*
- *International Marketing & Business Development Committee*
- *International People Development Committee*
- *International Tax Committee*

Nexia International forma parte del FORUM OF FIRMS, promovido por el IFAC, que es una asociación de redes internacionales de firmas de auditoría que realizan trabajos transnacionales. Los miembros del Foro se han comprometido a adoptar y fomentar la aplicación sistemática de prácticas de auditoría de calidad en todo el mundo, tal y como se detalla en su Constitución.

3. FILOSOFÍA Y VALORES QUE GUÍAN NUESTRA ACTIVIDAD

COMPROMETIDOS CON TU ÉXITO GENERANDO VALOR

Bajo esta **visión** manifestamos estar comprometidos con los diferentes agentes a los que afecta nuestra actividad, como son nuestros clientes, los inversores, nuestros empleados y sus familias, etc. y además generando en cada uno de ellos un valor añadido.

Con esta visión siempre de fondo definimos nuestra **misión**:

- Queremos prestar a nuestros Clientes, a través de la red a la que pertenecemos, servicios profesionales de carácter multidisciplinar, comprometidos con la generación de valor en nuestros Clientes en un entorno internacional.
- Queremos generar un buen clima de trabajo y un entorno donde nos podamos divertir con lo que hacemos consiguiendo resultados de negocio.
- Queremos para ello contar con los equipos humanos necesarios, que son nuestro principal activo.

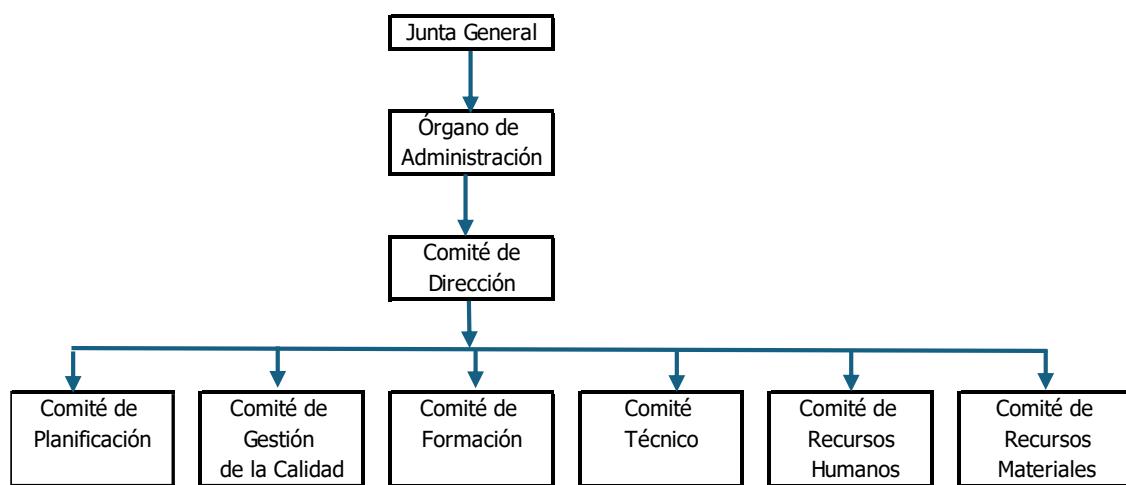
Para cumplir con nuestra misión como firma de servicios, aplicamos a nuestro trabajo unos **valores fundamentales** que guían nuestra actividad:

- Integridad –Honestidad: coherencia entre lo que se hace y lo que se dice.
- Flexibilidad: adaptación a las necesidades del Cliente.
- Confiabilidad: confianza, responsabilidad y credibilidad.
- Satisfacción al Cliente interno y externo.
- Proactividad: anticipación, captación de oportunidades de negocio y capacidad de reacción.
- Amplitud de miras: estar abierto a experiencias nuevas.

4. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE AUDALIA

Audalia Auditores tiene establecidos diferentes órganos de gobierno para garantizar que la actuación de la Sociedad en los diferentes ámbitos de la vida profesional se lleve a cabo con la calidad necesaria que permita que la firma progrese constantemente, y que avance en el cumplimiento de su misión y visión.

Así, el organigrama general de los órganos de gobierno establecidos por Audalia Auditores es el siguiente:



El máximo órgano de gobierno de Audalia Auditores es la Junta General de Socios, formada por todos los socios con participación en el capital.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión de los administradores.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias.

La dirección y gerencia de la Sociedad la tiene atribuida el órgano de administración. En la actualidad, el órgano de administración está constituido por Administrador Único, que ha sido nombrado por la Junta General. En el caso de Audalia Auditores, el Administrador Único que igualmente es socio de la Sociedad, es D. Víctor Alió Sanjuán.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios, así como al órgano de administración son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital, y demás legislación aplicable.

El Comité de Dirección tiene como responsabilidad principal la de ejecutar las políticas que emanan del órgano de administración, velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos, procedimientos, etc.

El Comité de Dirección se reúne de forma periódica para revisar la evolución de los objetivos de la firma.

El Comité de Dirección ha delegado la ejecución de determinadas funciones a comités específicos con un responsable, para que se coordine su ejecución y se permita un mejor seguimiento de dichas funciones. La última responsabilidad de estas funciones continúa recayendo en el Comité de Dirección.

Los comités delegados y las principales funciones que ha asumido cada uno de ellos son los siguientes:

- Comité de Formación: Coordina el adecuado cumplimiento del plan de formación anual, y el seguimiento de las actividades de formación que reciben los profesionales.
- Comité de Recursos Materiales: Coordina la adecuada asignación de recursos materiales a los profesionales, principalmente lo relacionado con el software de auditoría utilizado por la firma.
- Comité de Gestión de Calidad: Coordina que el sistema de gestión de calidad funcione adecuadamente, y que se revise su cumplimiento; en definitiva, que las políticas y procedimientos implantados en Audalia para garantizar la adecuada calidad de los servicios de acuerdo con el Manual del Sistema de Gestión de Calidad de Audalia se cumplan.
- Comité Técnico: Coordina que las novedades en materia de Auditoría y asuntos relacionados sean conocidos por los profesionales, sean implantadas en todas las oficinas de Audalia, en el momento y forma adecuados.
- Comité de Planificación: Coordina la planificación de los trabajos y la asignación de los recursos humanos necesarios según la complejidad y duración de los mismos.
- Comité de Recursos Humanos: Coordina las diferentes cuestiones relativas a los profesionales, distintas de la planificación para trabajos concretos (evaluación, desempeño, contratación...).

Representación en Instituciones

Audalia trata de tener un papel activo en las instituciones, tanto para poder aportar nuestra experiencia como para estar al día en las novedades y aspectos fundamentales que rodean a nuestra actividad, y participar de este modo en el desarrollo de nuestra profesión.

Las principales representaciones que ha ostentado Audalia en este ejercicio, mediante sus profesionales son:

Santiago Alió (socio):

- Miembro de la Comisión de Asuntos Fiscales de CEIM.
- Vocal de la Junta Directiva de la Asociación de la Empresa Familiar de Madrid (ADEFAM)

Víctor Alió (socio):

- Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Miembro del Comité Consultivo de la CNMV.

Santos Morueco (socio):

- Miembro del Comité Directivo de la Agrupación Territorial 1^a del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

5. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE AUDALIA

Como ya se ha comentado, Audalia es una firma que aboga por prestar a sus clientes unos servicios de calidad.

La auditoría, como actividad regulada, debe mantener un especial cuidado en que los procedimientos establecidos para asegurar unos trabajos de calidad cumplan como mínimo con los requisitos vigentes en materia de gestión de la calidad. Por Resolución de 20 de abril de 2022, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se publicaron las normas de gestión de calidad interno, "Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías de estados financieros" (NIGC1-ES) y "Revisiones de la Calidad de los Encargos" (NIGC2-ES), resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Gestión de Calidad 1 y 2 (ISQM 1 e ISQM 2), respectivamente; así como la Norma Técnica de Auditoría "Gestión de la calidad de una auditoría de estados financieros" (NIA-ES 220 (Revisada)), resultado de la adaptación de la Norma Internacional de Auditoría NIA 220 (Revisada).

La Firma, a través de su Comité de Gestión de la Calidad, ha analizado los riesgos a los que puede estar sometida la actividad de auditoría de Audalia, siguiendo la metodología establecida en la NIGC1 (ES), y ha determinado la probabilidad de que los hechos contemplados en cada riesgo pudieran producirse y el impacto que, en caso de producirse, tendría sobre la actividad de auditoría. En base a este análisis y evaluación se han descartado los riesgos que muy difícilmente podrían producirse o que, en caso de hacerlo serían irrelevantes (riesgo bajo), y se han diseñado procedimientos para disminuir a un nivel aceptable la posibilidad de que los riesgos que tienen más probabilidad de incidir en nuestra Firma y/o que en caso de ocurrir pudieran tener un impacto muy significativo (riesgo medio o alto) realmente ocurran.

Los procedimientos diseñados para reducir los riesgos a un nivel aceptable están recogidos en el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad. En la preparación del Manual, el Comité de Gestión de la Calidad ha tenido en cuenta los requerimientos de la NIGC2 (ES) en lo relativo a la designación y funciones del segundo socio de revisión de un encargo (EQCR).

Objetivos de la gestión de la calidad

Los riesgos sobre la calidad de la auditoría se han clasificado de acuerdo con los siguientes objetivos de calidad, tal como lo hace la propia norma de gestión de la calidad:

- A. Gobierno y liderazgo
- B. Requerimiento de ética aplicables
- C. Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos
- D. Realización del encargo
- E. Recursos
- F. Información y comunicación

Adicionalmente al Manual de Gestión de la Calidad, los procedimientos y políticas de Audalia que aseguran que los trabajos se efectúen con la adecuada calidad están descritos en los siguientes otros manuales de la Firma:

- Manual de Organización y Procesos del Personal,
- Código de Conducta, y
- Manual de Auditoría.

Comité de Gestión de la Calidad

La implantación de un sistema de gestión de calidad no asegura por sí mismo que los procedimientos en él descritos se lleven a la práctica de la forma prevista. Se debe asignar la responsabilidad del funcionamiento y del seguimiento de dicho sistema de gestión de calidad a profesionales con el adecuado nivel de autoridad en Audalia, profesionales con la experiencia y capacidad suficiente para asumir dicha responsabilidad.

En Audalia existe un Comité de Gestión de Calidad, formado por dos profesionales de reconocida solvencia en auditoría, con muchos años de práctica profesional, de los cuales uno es un socio y otro es una directora de auditoría. Para ser miembro del Comité de Gestión de Calidad se debe tener la condición de socio o director de auditoría, o ser un profesional externo con una amplia trayectoria y conocimiento en auditoría y, en concreto, en lo relativo a calidad de firmas de auditoría.

Las funciones del Comité de Gestión de Calidad son las siguientes:

- Realizar las acciones necesarias para que los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad se lleven a cabo en el momento oportuno y de forma adecuada. En concreto, si en el proceso de monitorización del sistema de gestión de la calidad se detecta algún incumplimiento significativo o, aun no siéndolo, es reiterativo por parte de algún socio o autorizado para firmar, se comunicará inmediatamente al Comité, así como al socio o autorizado para firmar afectado para su inmediata corrección.
- Mantener reuniones periódicas con el responsable de monitorización del sistema de gestión de la calidad para mantenerse informado sobre el trabajo realizado por este y sobre las conclusiones alcanzadas.
- Proponer a los socios las modificaciones que se puedan plantear para una mejor consecución de la calidad en los trabajos.
- Coordinar la implantación de las modificaciones en el sistema de gestión de calidad que la evolución de la normativa sobre gestión de calidad haga necesarias.
- Revisar y evaluar los resultados del seguimiento anual de gestión de la calidad y comunicarlo al resto de socios y, en lo procedente, al resto del personal.
- Asegurarse de la adecuada implantación de las mejoras o subsanación de las deficiencias detectadas en los procesos anuales de seguimiento del sistema de gestión de la calidad mediante la realización de un plan de acción.
- Designar al segundo socio para la revisión previa a la emisión del informe para las entidades de interés público y los otros casos en los que la Firma ha decidido que deba existir un segundo socio, así como su rotación o sustitución.
- Decidir, junto con el socio encargado, los asuntos de rotación de los auditores principales para el caso de entidades de interés público.
- Confeccionar el informe de transparencia anual, recogiendo toda la información requerida por la normativa.

Adicionalmente al Comité de Gestión de Calidad, hay que mencionar que la responsabilidad última del sistema de gestión de la calidad de Audalia recae en el socio director de la misma. Sus funciones y responsabilidades como responsable último del sistema de gestión de la calidad son las siguientes:

- Velar por el compromiso de la Firma con la calidad, propiciando que exista una cultura que reconozca y refuerce la calidad a lo largo de todos los niveles de la Firma.
- Evaluar la razonabilidad de las conclusiones alcanzadas por el Comité de Gestión de la Calidad en cuanto a los resultados del proceso de seguimiento del sistema de gestión de la calidad, tanto en la revisión anual a final de cada ejercicio como en la monitorización continua del funcionamiento del sistema a lo largo del ejercicio.
- Evaluar la idoneidad de los planes de acción propuestos por el Comité de Gestión de la Calidad para la corrección de las deficiencias detectadas.
- Concluir sobre si el número de horas dedicadas en cada ejercicio a la gestión de la calidad de la Firma han sido suficientes para conseguir los fines propuestos.
- Revisar y aprobar el informe anual de transparencia confeccionado por el Comité de Gestión de la Calidad.

El responsable último se reúne periódicamente con el Comité de Gestión de Calidad para revisar su funcionamiento, desempeño, acciones realizadas, etc.

Como se ha mencionado anteriormente, el Sistema de Gestión de la Calidad de Audalia está estructurado en torno a los objetivos calidad establecidos en la NIGC1 (ES) y NIGC2 (ES). En los siguientes párrafos se resumen los principales procedimientos implantados para la consecución de tales objetivos:

Gobierno y liderazgo

El propósito de Audalia en cuanto a la calidad de la auditoría consiste en mantener un compromiso con la calidad a través de una cultura, que existe a lo largo de todos sus niveles, que reconoce y refuerza:

- El rol de la Firma en servir el interés público realizando constantemente encargos de calidad;
- La importancia de la ética, los valores y la actitud profesional;
- La responsabilidad de todo el personal por la calidad en relación con la realización de los encargos o las actividades dentro del sistema de gestión de calidad, y su conducta esperada;
- La importancia de la calidad en las decisiones y acciones estratégicas de la firma, incluidas las prioridades operativas y financieras de la firma.

Asegurando que:

- La Firma de auditoría y su personal cumplen sus responsabilidades de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y realizan los encargos de conformidad con dichas normas y requerimientos; y
- Los informes de los encargos emitidos por la Firma y por los socios de los encargos son adecuados en función de las circunstancias.

Para cumplir con este propósito, Audalia moviliza expresamente a algunos de sus profesionales más significados, como el Responsable Último del Sistema o los miembros del Comité de Gestión de la Calidad, cuyas responsabilidades y funciones ya han sido descritas en párrafos anteriores, si bien todos los socios y resto del personal directivo están involucrados en la consecución de una auditoría de calidad.

Requerimientos de ética aplicables

Audalia dispone de un Código de Ética cuyo cumplimiento es obligatorio para todo el personal y, en especial, para quienes desarrollan su actividad en el área de auditoría de cuentas.

Todo el personal contratado debe firmar, al comienzo de su relación laboral con Audalia, un documento de independencia, integridad y objetividad, así como de adhesión y cumplimiento con el Código de Conducta.

La Firma tiene diseñado e implantado un procedimiento para obtener una seguridad razonable de que todo el personal de Auditoría de Audalia mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cumple con los requerimientos de ética profesional, y para verificar y evaluar las amenazas existentes. Además, en cada encargo sujeto a la Ley de auditoría, todos los miembros del equipo que participan en el mismo, firman en el cuestionario de planificación una declaración de independencia, objetividad e integridad específico para dicho encargo.

Los socios y firmantes autorizados, anualmente, deben cumplimentar la declaración de relaciones familiares e intereses financieros para detectar la existencia de cualquier situación de incompatibilidad o de amenaza a la independencia.

Aceptación y continuidad de clientes

Audalia tiene establecidas las directrices básicas de servicio al cliente. Cada cliente debe ser evaluado antes de su aceptación, existiendo un proceso concreto para dicha evaluación.

La decisión sobre la aceptación o no de un cliente cubre aspectos tales como:

- Análisis de posibles causas de incompatibilidad legal o de amenazas a la independencia de la firma y, en este caso, el establecimiento de salvaguardas eficaces que neutralicen tales amenazas.
- Análisis de otras cuestiones importantes para la conveniencia de aceptar o no el encargo por motivos de ética, reputación del cliente, etc.
- Análisis de la capacidad de Audalia para llevar a cabo el encargo con la adecuada calidad.

La continuidad de los clientes es igualmente evaluada de forma anual, con criterios similares a los expuestos anteriormente.

Se han establecido y se aplican procedimientos para facilitar y garantizar razonablemente que la toma de decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos cumplen estrictamente con los requerimientos normativos y legislación vigente, teniendo en consideración la independencia de la Firma de auditoría y de su red, la capacidad y competencia para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente. Adicionalmente, se tienen en cuenta los factores de riesgo relacionados con la legislación relativa a la Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (LPBC/FT) y las políticas de admisión de clientes que se recogen en el manual de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (MLPBC/FT) de la Firma.

Realización de los encargos

La Firma tiene establecidos unos procedimientos para asegurar que los encargos de auditoría sean realizados de manera homogénea utilizando la versión más actualizada del software, manuales y documentación estándar, de modo que se asegure el cumplimiento de las políticas y procedimientos para su adecuada planificación, ejecución y supervisión, garantizando así la calidad de los trabajos y la independencia respecto de los clientes.

Estos procedimientos están enunciados en el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad y desarrollados en el Manual de Auditoría de Audalia, y afecta a todo el proceso de auditoría, desde la planificación del trabajo, hasta su ejecución, supervisión y finalización.

Estos procedimientos incluyen:

- La existencia de cuestionarios y programas de trabajo, tanto en la fase de planificación, como en las distintas áreas.
- Instrucciones precisas en cuanto a la forma de preparar papeles de trabajo y documentar la evidencia obtenida.
- Guías específicas sobre el modo de proceder en áreas o pruebas de mayor dificultad.
- Instrucciones para preparación de índices y referencias.
- Procedimientos de supervisión del trabajo realizado y del personal asignado.
- Conclusiones de la auditoría y resolución de aspectos controvertidos, en su caso.
- Procedimientos de archivo y custodia de documentación al final del encargo.

Como complemento a la supervisión necesaria en todo trabajo de auditoría, en Audalia se ha establecido un procedimiento de gestión de calidad previo a la emisión del informe en determinados casos.

De acuerdo a esta política de la Firma, se exige una segunda revisión por otro socio previa a la emisión del informe en los siguientes casos:

- Auditorías de estados financieros de sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.
- Auditorías de estados financieros de entidades de crédito y otras sociedades sometidas a supervisión por el Banco de España.
- Auditorías de estados financieros de sociedades de seguros y otras sociedades sometidas a supervisión por la Dirección General de Seguros.
- Otras sociedades calificadas como de interés público, de acuerdo a la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, y su desarrollo reglamentario.
- Auditorías que procedan por una revocación del auditor anterior o renuncia del mismo, relacionados con los aspectos técnicos de la auditoría.
- Auditorías de clientes mediáticos que salgan habitualmente en los medios de comunicación, no por insertar publicidad, sino por alguna noticia negativa relacionada con la empresa, sus directivos, su actividad...
- Auditorías en las que el socio de encargo o el Comité de Calidad consideren que una auditoría tiene un nivel alto de riesgo o dificultad que hicieran necesaria una revisión de calidad antes de la emisión del informe, o bien porque se considere como una salvaguarda contra el riesgo de familiaridad o confianza.

Los trabajos de revisión previa a la emisión del informe se entenderán también aplicables a los grupos de sociedades en los que las entidades indicadas anteriormente se integren.

El objetivo de la Sociedad, al nombrar un revisor de la calidad, es realizar una evaluación objetiva de los juicios significativos aplicados por el equipo del encargo y de las conclusiones alcanzadas por este.

Los objetivos de la revisión del segundo socio previa a la emisión del informe son dar seguridad adicional de que:

- el informe de auditoría y los estados financieros son claros, concisos y entendibles para una persona no familiarizada con los detalles del trabajo;
- se cumple con las políticas de la Firma con respecto a información detallada, formato y terminología;
- el informe de auditoría tiene un formato adecuado y es coherente con las conclusiones finales del trabajo;
- los estados financieros están ajustados a las normas de contabilidad e información aplicables o a cualquier otro requisito regulatorio relacionado con negocios de naturaleza específica (a menos que se indique algo diferente en el informe de auditoría);
- Que las conclusiones obtenidas son coherentes con el trabajo realizado en las distintas fases y áreas de la auditoría.

Recursos

Selección:

En Audalia se han establecido unas directrices y políticas sobre selección y contratación, que están definidas en el Manual de Organización y Procesos del Personal, dirigidas a garantizar que se cuente con los profesionales más adecuados para garantizar la calidad en los encargos.

Formación:

En Audalia se han establecido unas directrices y políticas sobre formación y capacitación del personal, que están definidas en el Manual de Organización y Procesos del Personal.

Se realiza un plan de formación anual, por categorías, para asegurar de forma razonable que las personas tienen la cualificación necesaria para llevar a cabo los trabajos encomendados con la calidad necesaria.

Evaluación:

En Audalia se han establecido unas directrices y políticas sobre evaluación y desarrollo de carrera profesional del personal, que están definidas en el Manual de Organización del Personal.

La evaluación se realiza de la siguiente forma:

Evaluación continua, a la finalización de cada trabajo de auditoría, y

Evaluación anual, que tiene un contenido más amplio, y está basada en evaluación por competencias, en función de la categoría profesional.

Asignación de profesionales a los encargos

En el proceso de planificación de los encargos se evalúa la idoneidad de los profesionales que se asignan a cada encargo en función de su experiencia, conocimiento del sector, etc... Adicionalmente si se considera que previendo la entrada de nuevos encargos o por acumulación temporal de los existentes, hace falta nuevas contrataciones, se pone en marcha el proceso de selección con la adecuada antelación.

Utilización de expertos externos

La Firma tiene establecido un procedimiento para seleccionar a expertos externos en aquellos encargos en los que se requieren conocimientos expertos sobre materias concretas de los que no se dispone internamente en la Firma (como pueda ser ingenieros de minas, actuarios de seguros, etc.). El trabajo de los expertos es evaluado de acuerdo con el procedimiento establecido por la Firma.

Información y comunicación

El Manual vigente en cada momento deberá estar a disposición de cualquier empleado que quiera consultararlo. En el proceso de bienvenida de un nuevo empleado este recibirá copia del Manual vigente y firmará, junto con el resto de documentación inicial un documento confirmando haberlo leído y entendido y que se compromete a ponerlo en práctica en su desarrollo profesional.

Con objeto de obtener una seguridad razonable de que el sistema de gestión de la calidad funciona adecuadamente y de que los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos se siguen adecuadamente, existe un sistema de revisión y seguimiento general del sistema de gestión de la calidad. Este sistema tiene dos componentes, uno de revisión continua o monitorización por parte de un responsable independiente (que deberá contar con la suficiente experiencia y autoridad que le permita desempeñar su función de un modo eficaz y eficiente) que evalúa el cumplimiento de los principales procedimientos y reporta al Comité de Gestión de la Calidad, como una alerta temprana de posibles desviaciones, y otro de carácter anual.

El seguimiento anual se lleva a cabo en el último trimestre del año natural, referido al periodo de 1 de octubre del año anterior al 30 de septiembre del año en curso. Los encargados de llevar a cabo la revisión anual del sistema de gestión de la calidad deberán ser socios o directores. Para evitar cualquier riesgo de falta de independencia, los miembros del Comité de Gestión de la Calidad no podrán participar como revisores en el proceso de seguimiento interno del sistema de gestión de la calidad de Audalia, ya que este Comité tiene la responsabilidad operativa del sistema de gestión de la calidad. Por los mismos motivos, el responsable de monitorización continua del sistema de gestión de la calidad tampoco participará como revisor en el proceso anual de seguimiento interno del sistema de gestión de la calidad.

Se establece un ciclo de tres años para revisar al menos a cada socio o director autorizado para firmar informes.

Existen una serie de procedimientos para seleccionar los encargos concretos a revisar de cada socio o director, incluyendo al menos la revisión de un encargo de entidad de interés público por cada socio o director revisado, en caso de que exista. Del mismo modo, uno de los revisores llevará a cabo una revisión de las cuestiones generales del sistema de gestión de la calidad de la Firma y hará el seguimiento de las cuestiones surgidas en la revisión del año anterior.

El Comité de Gestión de la Calidad es el encargado de llevar a cabo la recopilación y evaluación de los resultados de las revisiones y, una vez evaluadas las deficiencias surgidas, realizará una comunicación a los socios de los encargos y a los gerentes/directores en su caso afectados por dichas incidencias, incluyendo las recomendaciones de medidas correctoras adecuadas. Por otra parte, las deficiencias catalogadas como sistémicas o significativas serán tratadas de forma específica por el Comité de Gestión de la Calidad mediante el diseño de un plan de acción, con medidas concretas a abordar en función de las circunstancias e, igualmente, se responsabilizará de que dicho plan de acción se ejecute adecuadamente.

Adicionalmente a la mencionada comunicación a los socios y gerentes/directores involucrados, el Comité de Gestión de la Calidad comunica a todos los socios y directores las conclusiones de la revisión anual del sistema de gestión de la calidad. Igualmente, se comunicará a todo el personal de auditoría las principales conclusiones de la revisión anual llevada a cabo.

En el punto 12 del presente informe – Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del sistema de gestión de calidad interno – se da información detallada sobre el resultado de la última revisión del sistema de gestión de la calidad.

Adicionalmente, Audalia Auditores, S.L. está sometida a controles de calidad externos e independientes llevados a cabo por los siguientes organismos:

- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), que es el organismo regulador y supervisor de la profesión en España.
- La Firma está sometida al ciclo de revisión del sistema de gestión de calidad realizado por Baker Tilly Internacional. El procedimiento de revisión está destinado a comprobar que las Firmas de la Red Baker Tilly internacional cumplen con las normas profesionales y las políticas y procedimientos globales. La revisión está dirigida por un miembro del departamento técnico y de gestión de calidad de Baker Tilly Internacional y el alcance de su trabajo se basa principalmente en aspectos generales tales como la política de aceptación y continuidad de clientes, cumplimiento de independencia y requerimientos de ética y política de formación. De forma particular, seleccionan varios encargos para revisar aspectos de la planificación, analizan los de riesgos contemplados, la respuesta de auditoría a dichos riesgos, las conclusiones y coherencia del informe de auditoría en relación con dichas conclusiones. Como conclusión del trabajo emiten un informe que se pone a disposición del comité de auditoría que aplica un procedimiento similar al indicado con el informe de revisión de la gestión de calidad de la Firma

6. INDEPENDENCIA: UN IMPORTANTE VALOR

La independencia y ética profesional son conceptos fundamentales en la profesión de prestación de servicios en general y en la de auditoría en particular, por su elevado grado de responsabilidad y normativa profesional. La independencia es una actitud mental, que requiere un elevado grado de integridad, objetividad e imparcialidad del trabajo profesional.

El auditor debe estar y parecer frente a terceros, libre de cualquier tipo de interés financiero o comercial con su cliente, que le pueda restar imparcialidad. Debe, además, mantener una posición de escepticismo profesional en su trabajo.

El Código de Conducta y el Manual de Organización del Personal, describen la filosofía de Audalia en lo referente a la integridad, objetividad e independencia. Además, en el Manual de Auditoría, se indican igualmente los criterios de integridad, objetividad e independencia.

Con objeto de proporcionar una seguridad razonable de que Audalia, a través de todos sus socios y profesionales, mantiene una actitud de independencia se han diseñado unos procedimientos específicos.

Los procedimientos implementados por la Firma para alcanzar los objetivos en relación con la independencia y los requerimientos de ética, en consonancia con las políticas recogidas en el manual de gestión de calidad de la firma, son:

- a) El personal de la Firma reciben el manual de gestión de calidad actualizado en el momento de su incorporación a la Firma o cuando se produce una actualización del mismo. En dicho manual se hace referencia a los factores y circunstancias que afectan a la independencia, así como a la normativa que lo regula.
- b) Con carácter generalizado y previo a la aceptación de un encargo, la Firma elabora un cuestionario de evaluación donde se tiene en cuenta los siguientes procedimientos:

Cuando se trata de un encargo nuevo:

- Se abre un proceso de investigación sobre los antecedentes del cliente a partir de la información recopilada a través de bases de datos, registros oficiales, internet, publicaciones profesionales o sectoriales o bien de la información facilitada por el propio cliente.
- Se evalúa la integridad y reputación del cliente, así como de sus administradores y socios u otros responsables principales.
- Se evalúan las razones de nuestro nombramiento y en su caso, los factores que pudieran haber afectado a la no renovación del auditor anterior.
- Se evalúa la situación financiera del cliente y su gestión continuada.
- Se evalúan tanto la naturaleza de las operaciones del cliente como los factores de riesgo que pudieran existir derivados del sector en que actúa, de las prácticas empresariales, de la complejidad de las operaciones, de la existencia de litigios, de la existencia de transacciones con partes vinculadas importantes y de la existencia de indicios de fraude, entre otros riesgos.
- Se evalúa la capacidad y competencia de la Firma y sus profesionales para garantizar la prestación de un servicio de calidad.
- A partir de la información obtenida se prepara y envía una comunicación a toda la red comunicándoles la solicitud de la oferta recibida y solicitándoles que se manifiesten sobre la existencia de cualquier tipo de hecho o circunstancia que pudiera vulnerar las obligaciones de independencia y requerimientos de ética aplicables, que impidan la aceptación del cliente.
- El socio que realiza las gestiones comerciales realiza un cuestionario de aceptación con la información recopilada, donde se incluyen los puntos críticos encontrados y su conclusión, así como la clasificación del riesgo del cliente.

Cuando se trata de un encargo recurrente, adicionalmente a los procedimientos de evaluación de la integridad y reputación del cliente, de sus socios y responsables, de la evaluación de la capacidad y competencia de la Firma y sus miembros, de la confirmación de independencia y requerimientos de ética, de la evaluación de los factores de riesgo, se tendrán en cuenta aspectos tales como:

- Cambios en el accionariado, dirección u otros responsables del cliente (dirección financiera, controller, etc.).
- Existencia de circunstancias o imposiciones del cliente que pudieran afectar a nuestra continuidad, de acuerdo con la normativa vigente.

En todo caso, el socio concluirá el cuestionario con la aceptación o rechazo del encargo y se incluirá una manifestación solicitando o no la necesidad de que el trabajo de auditoría quede sujeto a la revisión de un segundo socio. Adicionalmente, se incluirá una calificación sobre el riesgo preliminar asignado al cliente (riesgo bajo, medio o alto). En caso de que se determine la necesidad de revisión del trabajo por parte de un segundo socio al haberse calificado el encargo como riesgo alto o por cualquier otro criterio establecido al efecto en las políticas y procedimientos de gestión de calidad de la Firma, o que el mismo haya sido rechazado, se pondrá en conocimiento del Comité de Calidad dicha circunstancia para su análisis y que pueda adoptar las medidas oportunas de acuerdo con su manual de calidad y la normativa vigente.

- c) La Firma mantiene una base de datos actualizada, confeccionada a partir de los datos comunicados por el socio del encargo y de otra información obtenida del departamento de administración, con la información relevante de los encargos recibidos y el alcance del trabajo a realizar en cada encargo con el fin evaluar el impacto global, si lo tuviera, sobre los requerimientos de independencia.
- d) La Firma requiere una declaración individual de independencia y cumplimiento de los requerimientos de ética referidos en párrafos anteriores, denominada "Manifestación general de independencia y requerimientos de ética", respecto de todos los clientes de la Firma, que se firma con carácter anual al inicio de cada temporada de auditoría o en el momento de la incorporación a la Firma de cualquiera de los obligados, ya sean socios, cargos con responsabilidad ejecutiva o personal de la Firma o de su red (red de auditoría y red no auditora).

La Firma, proporciona a todo el personal sujeto a la declaración un enlace a la base de datos de clientes para que cada uno revise si existe algún tipo de conflicto con alguno de los clientes incluidos. La validación de este listado y su declaración de independencia queda recogida en el registro de manifestaciones de independencia.

El Comité de Gestión de Calidad controla dichas manifestaciones y si existiera cualquier incumplimiento o amenaza se adoptan las acciones o salvaguardas oportunas para garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente en materia de independencia, así como de los requerimientos de ética. Las medidas adoptadas serán comunicadas a las partes implicadas dejando evidencia de las mismas en la propia comunicación de manifestación de independencia.

La Firma dispondrá de una declaración individual de independencia de cada uno de los encargos desarrollados que se firmará, por todas aquellas personas que estén implicadas en el desarrollo del encargo, en el momento de su asignación o al inicio de su participación en los encargos. Este documento será revisado por el socio responsable del encargo. Las situaciones de conflicto serán comunicadas al Comité de Gestión de Calidad y las acciones o salvaguardas que se pudieran adoptar igualmente serán comunicadas a las partes implicadas dejando evidencia de la misma en la propia comunicación de manifestación de independencia.

Adicionalmente, respecto de las Vinculaciones de Red, la Firma dispondrá de un "Listado de vinculaciones de socios y directores" que recogerá las vinculaciones que los socios y directores de la propia Firma puedan tener con Auditores de cuentas y con Sociedades de auditoría con los que tengan cualquier vinculación directa o indirecta, lo que incluye, aquellos con los que están vinculados por cualquier tipo de pacto, acuerdo o relación de prestación de servicios. Asimismo, se incluirá la relación de participaciones financieras en otras sociedades. Las declaraciones referidas serán analizadas y evaluadas en relación con la independencia y los requerimientos de ética.

Cualquier conflicto dará lugar a la apertura de un expediente de incompatibilidad o amenaza que será resuelto por el Comité de Gestión de Calidad y las medidas adoptadas serán comunicadas a las partes implicadas dejando evidencia escrita de las mismas.

- e) En la utilización de trabajos de expertos independientes que afecten a encargos de auditoría de cuentas anuales y trabajos asimilados se obtendrá la Manifestación de Independencia del encargo, previamente al inicio de su colaboración. Cualquier amenaza que pueda surgir en relación con la independencia del experto independiente se deberá comunicar al Comité de Gestión de Calidad que resolverá y comunicará a las partes implicadas dejando evidencia de las mismas en la propia comunicación de manifestación de independencia.
- f) La Firma realizará anualmente un análisis para evaluar la obligación de renunciar al encargo o la necesidad de establecer medidas de rotación en un encargo, de acuerdo con la normativa vigente o con lo preceptuado en el Manual de calidad.
- g) Los honorarios no podrán estar influidos o determinados por la prestación de servicios adicionales a la entidad auditada, ni podrán basarse en ningún tipo de contingencia o condición distinta a cambios en las circunstancias que sirvieron de base para la fijación de los honorarios. Por el ejercicio de la función de auditoría no se podrán percibir otra remuneración o ventaja (artículo 24 LAC)

En todo momento, cualquier miembro de la Firma o de la red, podrá utilizar el procedimiento establecido por la Firma en su manual de calidad para la gestión de quejas y denuncias (nominativas o anónimas) para comunicar cualquier circunstancia que pudiera afectar a la independencia o a los requerimientos de ética. Dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del Comité de Gestión de Calidad para su análisis y que pueda adoptar las medidas oportunas de acuerdo con su manual de gestión de calidad y la normativa vigente. Las medidas adoptadas serán comunicadas a las partes implicadas dejando evidencia escrita de la resolución y su comunicación.

Revisiones internas del cumplimiento del deber de independencia

Dentro del seguimiento interno del sistema de gestión de la calidad, tanto en su vertiente de monitorización continua del sistema como en la de su revisión anual, está establecido que se deben revisar los aspectos específicos que garantizan que los profesionales de Audalia mantienen la adecuada independencia que les permite realizar su labor con las debidas garantías de calidad.

En la última revisión anual realizada del sistema de gestión de la calidad, no se han puesto de manifiesto incidencias significativas referentes a una posible falta de independencia de los profesionales de la firma.

7. POLÍTICAS DE FORMACIÓN

Audalia pone especial énfasis en el desarrollo de su personal profesional, a través de ofrecer una variedad de cursos internos o externos, conferencias y seminarios. Los principales objetivos de los programas de enseñanza continuada a nuestro personal, a todos los niveles, son:

- Proveer a nuestros profesionales de los conocimientos necesarios para conseguir sus objetivos profesionales.
- Asegurar que nuestros clientes reciben unos servicios profesionales con los más altos estándares de calidad.

El desarrollo de un profesional es un proceso continuo que combina la adquisición inicial del conocimiento con la experiencia práctica y la formación profesional continuada. Los profesionales tienen la oportunidad de obtener formación a través de conferencias, seminarios locales, cursos internos o externos, bibliografía proporcionada por la Firma y directamente a través de los trabajos asignados. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los beneficios de los programas de Formación dependen en último extremo del esfuerzo y capacidad de cada persona.

En Audalia se elabora un plan de formación anual, por categorías, para asegurar de forma razonable que las personas tienen la cualificación necesaria para llevar a cabo los trabajos encomendados con la calidad necesaria.

La normativa que deben conocer los profesionales de la auditoría es amplia, y está en constante evolución. En consecuencia, además del plan de formación anual, Audalia mantiene informado a sus profesionales acerca de cambios recientes en la normativa, legislación, normas técnicas, aparición de artículos, guías de actuación profesional, etc.

Esta comunicación se realiza cuando surge, mediante el envío de un correo electrónico interno a todos los profesionales de auditoría, explicando principalmente los cambios producidos y adjuntando, si procede, los documentos con el contenido más detallado.

El plan de formación establece los mínimos de formación que el personal de Audalia debe realizar cada año para asegurarse una adecuada formación profesional para acometer los trabajos con garantías. El plan de formación anual abarca el periodo de 1 de octubre a 30 de septiembre del año siguiente.

Junto con la formación técnica indicada anteriormente, Audalia considera importante una formación en los procesos internos y que permitan un adecuado desarrollo de los trabajos de auditoría de la firma.

En concreto, las materias de formación interna son:

- Formación en la aplicación informática de desarrollo de trabajos de auditoría,
- Formación en los procedimientos de auditoría necesarios para el desarrollo del trabajo en cualquier cliente de auditoría,
- Formación en la cumplimentación de papeles de trabajo, que soportan la evidencia de auditoría obtenida, y
- Otros aspectos como pueden ser formación en prevención de blanqueo de capitales, protección de datos personales, etc...

Esta formación se hace habitualmente tanto a través de cursos formales como mediante la supervisión del personal de categorías superiores a los equipos de trabajo durante el desarrollo de cada trabajo de auditoría, dejando constancia en el cuestionario de evaluación profesional dentro de los papeles de trabajo de cada cliente.

Durante el último ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2025, las actividades de formación que se han realizado por el personal de auditoría de Audalia han sido las indicadas a continuación. Es necesario mencionar que habitualmente se centra la actividad de formación en el segundo semestre de cada año natural por la diferencia de carga de trabajo en nuestro sector entre ambos semestres.

Cursos / Actividades de formación 2024 – 2025
35º Fórum de la auditoría profesional (Sitges)
7ª Webinar RAJ 25 respuestas socio
Activos financieros

Actualización contable 2025
Aceptación y continuidad de clientes
Asuntos significativos
Auditoría de cuentas consolidadas
Cierre contable y fiscal
Cuentas e ingresos
Participación en Comité directivo ICJCE y su AT1
Comunicación no Verbal y Detección de la mentería
Conferencia: Actius intangibles i actius no comptabilitzats. Aspectes controvertits
Conflictos de interés e independencia
Consolidación desde el punto de vista contable y auditoria
Control interno NIA 315R
Días de la auditoría en las diferentes agrupaciones
Do's and don'ts inversión en Bitcoin
Efectos de la aplicación de la IFRS 17 con respecto al Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras
Existencias
Fondos propios, subvenciones y personal
Fraude NIA 240
Grupo e impuestos
Guía Actuación 37R
Identificación, valoración y estrategia respuesta a los RIM
III Jornada AEDAF – ICJCE: Auditoría y Fiscalidad
Impuesto de sociedades
Independencia del Auditor de Cuentas
Inmovilizado
Introducción al Caseware
IX Jornadas auditoria y contabilidad Galicia
Jor present listas expertos Reest
Materialidad
Muestreo NIA 530
NIA-ES 600(Revisada) Consideraciones especiales
NIC 21: Tratamiento contable de las diferencias de cambio
NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros
Novedades técnicas en auditoría
Novedades técnicas en contabilidad
Pasivos financieros y tesorería
Planificación NIA 300 Y 330 y Caseware
Precios de Transferencia
Prevención Blanqueo de Capitales
Proveedores y gastos
Provisiones de seguros, abogados, hechos posteriores
Riesgo inherente NIA 315R

Sesión técnica: "Aspectes mes destacats en l'emplenament dels models 02-03"
Técnicas de muestreo estadístico
XXIII Congreso Internacional AECA
XXVI Congreso Nacional de Auditoría

A estos cursos o sesiones de formación han asistido nuestros profesionales en función de sus perfiles y experiencia, seleccionándose para cada uno los más adecuados para su desarrollo profesional y personal. Durante el período octubre 2024 a septiembre 2025 (periodo a efectos de reporte de información al ICAC) el personal profesional de Audalia Auditores ha asistido a cursos y seminarios de formación totalizando 1.960 horas. Adicionalmente se han impartido 856 horas de clases de inglés a los profesionales que necesitaban un refuerzo en este idioma.

8. POLÍTICA EN RELACIÓN A LA ROTACIÓN DE LOS AUDITORES PRINCIPALES

La Firma tiene establecido un procedimiento que asegura el cumplimiento de los requisitos de rotación de los auditores principales responsables del trabajo de auditoría. En las auditorías de entidades de interés público el socio del encargo debe evaluar, en la planificación inicial de la auditoría, los años que lleva a cargo de dicho trabajo. En el ejercicio en que vaya a cumplir cinco años debe notificar este hecho por escrito al Comité de Gestión de Calidad para que la Firma tome las medidas conducentes a una transmisión ordenada (determinación de un nuevo socio a cargo de la auditoría, comunicación al cliente, etc...) de la auditoría al socio que será responsable del trabajo en el año sexto.

Del mismo modo, en estas auditorías, el socio del encargo debe evaluar, en la planificación inicial de la auditoría, los años que el director o gerente, si es auditor inscrito en el ROAC, lleva involucrado en esa responsabilidad en dicho trabajo. En el ejercicio en que vaya a cumplir cinco años debe notificar este hecho por escrito al Comité de Gestión de Calidad para que la Firma tome las medidas conducentes a una transmisión ordenada (determinación de un nuevo director o gerente, comunicación al cliente, etc.) de la auditoría que estará involucrado en el trabajo en el año siguiente. O por el contrario se evalúen las potenciales amenazas de falta de independencia y se apliquen las salvaguardas oportunas que, en general, consistirán en la revisión del trabajo por un segundo socio, antes de la emisión del informe (revisión de calidad previa a la emisión del informe).Adicionalmente, en los casos que el director o gerente esté habilitado por la Firma para firmar informes de auditoría, el socio entrante en el sexto año analizará y evaluará si existen indicios de familiaridad de esta persona con el personal directivo de la entidad auditada y revisará la posible existencia de sesgos en los criterios adoptados por dicho director o gerente en las cuestiones relevantes o sujetas a criterios interpretables. Si, como resultado de dicha evaluación por el socio entrante, no se han advertido signos de familiaridad con el personal de la entidad, se podrá mantener al director o gerente en la auditoría.

Deberán transcurrir tres años antes de que los auditores principales puedan volver a participar en la auditoría de la entidad auditada.

En cuanto a la rotación de los socios revisores de los encargos (EQCR), el comité de gestión de calidad es el órgano encargado de su designación, y cada año evalúa el tiempo que cada revisor está actuando en cada encargo. Transcurrido el mismo período de 5 años el propio comité cambia la designación eligiendo, de entre el resto de socios, aquel que cumple los requisitos para ser revisor EQCR de ese encargo específico y procede a su modificación y comunicación al socio principal.

De este modo se asegura una rotación ordenada de los auditores principales involucrados en la auditoría de entidades de interés público, y de los revisores EQCR, evitando cambios de la totalidad de los auditores principales de una entidad auditada en un mismo ejercicio y preservando así la calidad del trabajo al mantener siempre personal clave con experiencia y conocimiento de esa auditoría.

9. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS POR AUDALIA

De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto 2/2021, tienen la consideración de entidades de interés público, las siguientes entidades:

- a) Las entidades de crédito, las entidades aseguradoras, así como las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores sometidas al régimen de supervisión y control atribuido al Banco de España, a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a los organismos autonómicos con competencias de ordenación y supervisión de las entidades aseguradoras y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, respectivamente, así como las entidades emisoras de valores en el mercado alternativo bursátil pertenecientes al segmento de empresas en expansión. A estos efectos se entenderá como mercado secundario oficial de valores cualquier mercado regulado de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en el artículo 2.13 de la Directiva 2006/43/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 84/253/CE del Consejo.
- b) Las empresas de servicios de inversión y las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 5.000 clientes, en el primer caso, o 5.000 partícipes o accionistas, en el segundo caso, y las sociedades gestoras que administren dichas instituciones.
- c) Los fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 10.000 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos.
- d) Las fundaciones bancarias, los establecimientos financieros de crédito, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico.
- e) Aquellas entidades distintas de las mencionadas en los párrafos anteriores cuyo importe neto de la cifra de negocios y plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 2.000.000.000 de euros y a 4.000 empleados, respectivamente.
- f) Los grupos de sociedades en los que la sociedad dominante sea una de las entidades contempladas en las letras anteriores.

De acuerdo a la definición indicada, a continuación, se enumeran las entidades de interés público para las que se han prestado servicios de auditoría en el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2025, de acuerdo a la información suministrada al ICAC referida a dicha fecha:

Sociedad	Ejercicio ⁽¹⁾	Honorarios auditoría ⁽²⁾	Honorarios otros servicios ⁽²⁾
MONEY EXCHANGE, S.A.	31-12-2024	36,6	-
LORETO MUTUA, M.P.S. (CC.AA. individuales & consolidadas)	31-12-2024	60,8	-
GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES, S.A.	31-12-2024	37,1	13,7
PURÍSIMA CONCEPCIÓN, M.P.S.	31-12-2024	30,7	7,5

⁽¹⁾ Ejercicio económico al que se refieren las cuentas anuales, estados financieros u otros documentos contables auditados.

⁽²⁾ En miles de euros.

10. INFORMACIÓN FINANCIERA

En este último ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2025, la actividad total de Audalia, con la estructura definida en el punto 2 de este informe de transparencia ha supuesto un volumen de facturación de 5,7 millones de euros son el siguiente desglose:

Tipo de servicio	Facturación (miles de €)
Honorarios de Audalia Auditores por servicios de auditoría de cuentas anuales y consolidadas de entidades de interés público (EIP) y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya empresa matriz sea EIP	165
Honorarios de Audalia Auditores por servicios de auditoría de cuentas anuales y consolidadas de entidades de otro tipo	3.405
Honorarios por la prestación, a entidades EIP auditadas por Audalia Auditores, de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados	21
Honorarios de Audalia Auditores derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades	2.152
Total cifra de negocio Audalia Auditores	5.723

Información adicional:

La facturación total en el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2024 de la red internacional de Baker Tilly, en la cual está integrada la Firma, fue de 5,62 billones de dólares de los cuales aproximadamente el 29% proceden de servicios de auditoría.

En España, la red Baker Tilly, a la que está asociada Audalia Auditores, S.L., representa un volumen de negocio de 45.731.612,17 euros. El grupo está estructurado en 4 divisiones: Auditoría, Tax&Legal, Finalcial Advisory y Consultoría. Se presta servicio desde 8 oficinas repartidas por la geografía española y portuguesa.

11. BASES PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

La retribución de los socios se fija de forma anual por el comité directivo. Los criterios establecidos para la retribución se basan principalmente en:

- Consecución de los objetivos generales de firma y del área concreta de actuación del socio que se trate.
- Baremos de calidad en sus encargos o proyectos, a efectos de considerar la mejora en la calidad de los trabajos de la firma.
- Evolución de la firma en cuanto a facturación y resultado obtenido, y previsión de los presupuestos estimados para los siguientes ejercicios.
- Desempeño profesional de cada socio.

De acuerdo con estos parámetros se fija la retribución que tiene una base fija, más un porcentaje variable en función de los mencionados criterios.

12. DECLARACIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El Sistema de Gestión de la Calidad de Audalia está orientado a definir procedimientos que aseguren la calidad de acuerdo con la estructura y requerimientos de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad, NIGC1 (ES) e NIGC2 (ES) implantadas mediante Resolución del ICAC de 20 de abril de 2022, que suponen la trasposición a España de las normas internacionales ISQM1 e ISQM2 publicadas por la IFAC.

La implantación de un sistema de gestión de calidad no asegura por sí mismo que los procedimientos en él descritos se lleven a la práctica de la forma prevista. Se debe asignar la responsabilidad del funcionamiento y del seguimiento de dicho sistema de gestión de calidad a profesionales con el adecuado nivel de autoridad en Audalia, profesionales con la experiencia y capacidad suficiente para asumir dicha responsabilidad.

Como se indicaba en el apartado 5 de este mismo informe, el socio director de la Firma es el responsable último de la implantación y del funcionamiento del sistema de gestión de la calidad.

En Audalia existe un Comité de Gestión de la Calidad que tiene la responsabilidad operativa del funcionamiento del sistema de gestión de la calidad. El apartado 5 de este informe muestra las responsabilidades y funciones del Comité.

De la **última revisión interna del sistema de gestión de calidad** interno de Audalia sobre el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, y en base a las conclusiones obtenidas, se puede afirmar que el sistema de gestión de calidad funciona adecuadamente.



Víctor Alió
Administrador Único y
Responsable Último del Sistema de Gestión de la Calidad